



ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, el 18 de noviembre de 2016, siendo las 11:30 horas, en el salón Revolución de la Secretaría de Gobernación, ubicado en Abraham González, número 48, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, las y los integrantes del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (Sistema Nacional) dieron inicio a la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional, cuyo objetivo fue resolver sobre la procedencia o improcedencia de la Declaratoria de las Alertas de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en los estados de Chiapas y Nuevo León, respectivamente, de conformidad con el artículo 38, párrafo segundo, del *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, vigente al momento en que se presentaron ambas solicitudes.

Presidió la sesión el licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y suplente del Presidente del Sistema Nacional, en términos del oficio número 100-065, suscrito por el licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación y Presidente del Sistema Nacional, acompañado de la licenciada Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, quien funge para efectos de este Sistema, como Secretaria Ejecutiva.

ASISTENTES

Con fundamento en el artículo 36 de la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* se enlistan a continuación las instancias participantes:

1. Lic. Roberto Rafael Campa Cifrián, Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación (con derecho a voz y voto);
2. Licda. Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (con derecho a voz y voto);
3. Mtra. Alejandra Negrete Morayta, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (con derecho a voz);
4. Arqta. Sandra Samaniego Breach, Directora de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (con derecho a voz);
5. Licda. Lilia Lorena Baños Galán, Directora de Área de la Comisión Nacional de Seguridad (con derecho a voz);
6. Lic. Ricardo Guzman Cruz, Coordinador General Técnico de la Procuraduría General de la República (con derecho a voz);
7. Mtra. Dinorah Ugalde Reza, Directora General Adjunto de Análisis del Programa y Proyectos Transversales de la Secretaría de Educación Pública (con derecho a voz);
8. Licda. María Carina Navarro Amieva, Coordinadora Nacional de Desarrollo Institucional de la Secretaría de Cultura (con derecho a voz);
9. Mtro. José Adán Ignacio Rubí Salazar, Subsecretario de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (con derecho a voz y voto);



10. Ing. Carlos Prado Butrón, Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (con derecho a voz y voto);
11. Lic. Julio Hernández Barros, Presidente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (con derecho a voz);
12. Licda. Ismerai Betanzos Ordaz, Coordinadora General de Derechos Indígenas de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (con derecho a voz);
13. Licda. Guadalupe Gómez Maganda, Titular de la Unidad de Género de la Secretaría de Relaciones Exteriores (con derecho a voz);
14. Mtra. Paulina Grobet, Especialista de Programas de ONU Mujeres (con derecho a voz);
15. C. María Juana Soto Santana, Directora de Igualdad y Equidad de Género del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (con derecho a voz);
16. Emb. Carmen Moreno Toscano, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos (con derecho a voz);
17. Mtro. Oscar Jaime Bello, Director General Adjunto de Desarrollo de Información Gubernamental del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (con derecho a voz);
18. Mtra. Yaiza Rodríguez Gutiérrez, Subdirectora de Género de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (con derecho a voz);
19. Licda. Rosa María Castillo Burgos, Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California (con derecho a voz y voto);
20. Licda. Dulce María Cervera Cetina, Directora General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (con derecho a voz y voto);
21. Licda. Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, Secretaria de las Mujeres del Estado de Coahuila (con derecho a voz y voto);
22. Licda. Itzel Francisca de León Villard, Secretaria para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres del Estado de Chiapas (con derecho a voz y voto);
23. Licda. Emma Saldaña Lobera, Directora General del Instituto Chihuahuense de la Mujer (con derecho a voz y voto);
24. Licda. Griselda Gutiérrez Mora, Asesora del Área de Políticas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México (con derecho a voz y voto);
25. Licda. Anabel Pulido López, Directora General del Instituto de la Mujer Guanajuatense (con derecho a voz y voto);
26. Licda. Gabriela Bernal Reséndiz, Secretaria de la Mujer del Estado de Guerrero (con derecho a voz y voto);
27. Licda. María Concepción Hernández Aragón, Directora General del Instituto Hidalguense de las Mujeres (con derecho a voz y voto);
28. Dra. Erika Adriana Loyo Beristaín, Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres (con derecho a voz y voto);
29. Mtro. J. Jesús Morales Gil, Subdirector de Asistencia Jurídica y Psicológica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México (con derecho a voz y voto);
30. Mtra. Fabiola Alanís Sámano, Secretaria de la Mujer del Estado de Michoacán (con derecho a voz y voto);



31. Licda. María Teresa Domínguez Rivera, Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (con derecho a voz y voto);
32. Licda. Yamilett Orduña Saide, Presidenta Ejecutiva del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León (con derecho a voz y voto);
33. Mtra. Erika Velázquez Gutiérrez, Directora General del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí (con derecho a voz y voto);
34. Licda. Elsy Areli Acosta Mendiola, Directora General del Instituto de la Mujer Tamaulipeca (con derecho a voz y voto);
35. Ing. Alaine Patricia López Briceño, Directora General del Instituto para la Equidad de Género en Yucatán (con derecho a voz y voto), y
36. Dra. Adriana Guadalupe Rivero Garza, Secretaria de las Mujeres del Estado de Zacatecas (con derecho a voz y voto)

DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián dio la bienvenida a las y los integrantes del Sistema Nacional y para dar inicio a la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria, solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional, verificar la asistencia del quórum legal para sesionar. La Secretaria Ejecutiva comunicó que se encontraban presentes cuatro integrantes de la Administración Pública Federal y 18 de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM) en las entidades federativas con derecho a voz y voto. Por lo que en términos del artículo 8, párrafo segundo, del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, declaró la existencia del quórum legal para la celebración de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional.

Posteriormente, el licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián, dio la bienvenida a la licenciada Rosa María Castillo Burgos, Directora General del Instituto de la Mujer para el estado de Baja California; la licenciada Dulce María Cervera Cetina, Directora General del Instituto de la Mujer del estado de Campeche; la licenciada Itzel Francisca de León Villard, Secretaria para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres del estado de Chiapas, y la licenciada Yamilett Orduña Saide, Presidenta Ejecutiva del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, quienes asisten por primera vez a las sesiones del Sistema Nacional. Asimismo, dio la bienvenida al doctor Julio Hernández Barros, quien fue recientemente nombrado Presidente de la Comisión Ejecutiva Atención a Víctimas.

OBJETIVO DE LA SESIÓN

El licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián precisó que la sesión resolvería sobre la procedencia o improcedencia de declarar la AVGM en los estados de Chiapas y Nuevo León para en su caso, solicitar a la Secretaría de Gobernación la emisión y notificación de las mismas, a los titulares de los ejecutivos de ambas entidades.



Asimismo, mencionó que de ser procedente la declaratoria de AVGM en el Estado de Chiapas, ésta se emitiría en los Municipios de Chiapa de Corzo, Comitán de Domínguez, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villa Flores; de igual forma, se determinarán medidas para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres indígenas en Los Altos de Chiapas.

Respecto al estado de Nuevo León, de considerarse procedente la declaratoria de AVGM, ésta será emitida en los municipios de Apodaca, Cadereyta Jimenez, Juárez García, Guadalupe y Monterrey.

SEGUNDO PUNTO LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA

El licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián informó que el orden del día fue autorizado por la Presidencia del Sistema y se hizo del conocimiento de las y los integrantes del mismo, de conformidad con el artículo 13, fracción II del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional, por lo que solicitó a la licenciada Lorena Cruz Sánchez, dar lectura al mismo.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal para la realización de la sesión.
2. Lectura del orden del día.
3. Seguimiento a la solicitud de declaratoria de AVGM para el estado de Chiapas.
 - a) Lectura del informe y pruebas rendidas por el Ejecutivo del estado de Chiapas.
 - b) Lectura del informe rendido por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.
 - c) Lectura del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora.
 - d) Proceso deliberativo, las veces que sea necesario para agotar el tema por un tiempo de cinco minutos cada participación.
 - e) Resolución sobre la procedencia o improcedencia de la declaratoria de AVGM para el estado de Chipas.
4. Seguimiento a la solicitud de declaratoria de AVGM para el estado de Nuevo León.
 - a) Lectura del informe y pruebas rendidas por el Ejecutivo del estado de Nuevo León.
 - b) Lectura del informe rendido por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario.
 - c) Lectura del dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora.
 - d) Proceso deliberativo, las veces que sea necesario para agotar el tema por un tiempo de cinco minutos cada participación.
 - e) Resolución sobre la procedencia o improcedencia de la declaratoria de AVGM para el estado de Nuevo León.



5. Asuntos que se someten a consideración del Sistema Nacional, acuerdos.
6. Cierre de la sesión.

TERCER PUNTO

SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE CHIAPAS

El licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián señaló que la solicitud de AVGM para el estado de Chiapas deviene de la resolución emitida en el juicio de amparo, número 245/2014, radicado en el Juzgado Décimo Sexto de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México y del seguimiento del acuerdo de procedencia de solicitud de investigación de 4 de julio de 2014 del Sistema Nacional.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, vigente en el momento que dio inicio el presente procedimiento, señaló lo siguiente:

El 25 de julio de 2014 se instaló el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, el cual se integró por la representación de la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, quienes en su sesión de instalación invitaron como integrantes del grupo al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

Posteriormente, con fundamento en el tercer párrafo de artículo 36, del citado reglamento, el 12 de agosto de 2014 se notificó al titular del Ejecutivo del estado de Chiapas, al inicio de esta investigación, solicitándole información sobre los hechos que impulsaron este procedimiento.

En este sentido, el 3 de noviembre de 2016, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario remitió a la Secretaría Ejecutiva el informe que contiene el estudio y análisis realizado durante el periodo de la investigación y en el que se concluye, que la entidad existe un contexto de invisibilización y falta de atención específica del fenómeno de violencia que sufren las niñas y mujeres indígenas en Chiapas en general y en algunas regiones en particular.

Asimismo, se observó que la violencia contra las mujeres que se presenta al interior de las comunidades indígenas, es naturalizada so pretexto del respeto de sus usos y costumbres, y que de manera general las instancias gubernamentales no cuentan con la estructura ni el personal adecuado para atender las necesidades específicas de las niñas y mujeres indígenas de la región.

Finalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del citado reglamento, el 7 de noviembre del presente año, la Comisión Dictaminadora, conformada por representantes de la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres, emitió un



dictamen en el que concluye que se encuentran elementos objetivos suficientes para declarar procedente la AVGM en la entidad.

Dicho dictamen, junto con el informe del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, le permitirá a este Sistema Nacional contar con los elementos suficientes para acordar sobre la procedencia o improcedencia de emitir la declaratoria de AVGM en la entidad.

A) EXPOSICIÓN DEL INFORME Y PRUEBAS RENDIDAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS

El licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián solicitó el desahogo de este punto a la licenciada Lorena Cruz Sánchez, quien refirió que el informe rendido por el Ejecutivo de la entidad, se hizo del conocimiento de las y los integrantes del Sistema Nacional con anterioridad, por lo que solicitó dispensar la exposición de su contenido.

Por consiguiente, la licenciada Lorena Cruz Sánchez requirió a las y los integrantes del Sistema Nacional emitir su voto para dispensar la lectura del referido informe.

Derivado de lo anterior, las y los integrantes determinaron por unanimidad, la dispensa de su exposición.

B) EXPOSICIÓN DEL INFORME DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO

El licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián solicitó el desahogo de este punto a la licenciada Lorena Cruz Sánchez, quien refirió que el informe del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario se hizo del conocimiento de las y los integrantes del Sistema Nacional con anterioridad, por lo que solicitó dispensar la exposición de su contenido.

Por lo anterior, la licenciada Lorena Cruz Sánchez requirió a las y los integrantes del Sistema Nacional emitir su voto para dispensar la lectura del referido informe.

Derivado de lo anterior, las y los integrantes determinaron por unanimidad la dispensa de la exposición.

C) LECTURA DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA

El licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián solicitó el desahogo de este punto a la licenciada Lorena Cruz Sánchez, quien refirió que el Dictamen de la Comisión Dictaminadora se hizo del conocimiento de las y los integrantes del Sistema Nacional con anterioridad, por lo que solicitó dispensar la lectura de su contenido.



Asimismo, la licenciada Lorena Cruz Sánchez requirió a las y los integrantes del Sistema Nacional emitir su voto para dispensar la lectura del referido dictamen, quienes que determinaron por unanimidad la dispensa de la lectura del mismo.

D) PROCESO DELIBERATIVO

Para desahogar este punto del orden del día, el licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián señaló que el proceso deliberativo se realizaría mediante la participación de las y los integrantes del Sistema Nacional que así deseen hacerlo por un tiempo de hasta cinco minutos en términos de los establecido por el artículo 15 fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional.

En ese sentido, la licenciada Lorena Cruz Sánchez concedió el uso de la voz a la licenciada Itzel Francisca de León Villard, Secretaria para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres del estado de Chiapas

Haciendo uso de la palabra, la licenciada De León, expresó su condena contra todo tipo de violencia que se ejerce en contra de las niñas y mujeres de México, debido a que la violencia, independientemente de las causas de su origen, es una conducta punible y antisocial que agravia no sólo a las mujeres, sino a toda la sociedad. Añadió, que el Gobierno de Chiapas condena enérgicamente y aplica todo el peso de la ley a quienes incurran en estos lamentables hechos. Mencionó, además, que de los 84 expedientes que se informan en la solicitud de AVGM, 34 casos fueron consignados, 28 expedientes fueron abiertos, 28 expedientes se encuentran en proceso, seis con sentencia condenatoria, 19 en trámite y ocho se resolvieron con el no ejercicio de la acción penal. Entre los 34 consignados, 23 de estos son por homicidio, ocho por homicidios culposos, y dos por responsabilidad técnica y médica.

Asimismo, señaló que el estado cuenta con un protocolo de investigación del delito de feminicidio; han capacitado a servidores públicos de procuración y administración de justicia en transversalidad y perspectiva de género, órdenes de protección, conceptos básicos de género, toma de decisiones y derechos humanos, y se han impartido talleres de herramientas y estructuras que previenen, imparten justicia y sanción a la violencia contra las mujeres.

Comentó que cuentan con un plan de acciones emergentes para la prevención y atención de la violencia de género, el cual se ha ejecutado a través de programas para la reducción de víctimas y agresiones de violencia en pareja; medidas de atención y rehabilitación para los agresores en los centros penitenciarios de violencia de género, entre otros.

En este sentido, mencionó que, mediante acuerdo de la Procuraduría General de Justicia del estado de Chiapas, se creó la Unidad Especializada en Órdenes de Protección, adscrita a la Fiscalía Especializada en Protección de los Derechos de las Mujeres, misma que desde su creación en 2013, a la fecha, ha emitido más de 400 órdenes de protección.



Refirió que el Congreso Estatal del estado de Chiapas, ha aprobado diversas reformas, tal es el caso de las realizadas al Código Penal en el que se tipificó el feminicidio como delito autónomo, así como otras normas estatales que garantizan los derechos de igualdad, la integridad y protección a las mujeres, como la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Chiapas, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el Reglamento Interno del Consejo Estatal para Garantizar el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y, la Ley que Previene y Combate la Discriminación.

También, señaló que se da atención prioritaria a las mujeres que lo requieran, a través del Centro de Justicia Especializado, que es la suma y concentración de las instancias gubernamentales y de las cuales existen tres unidades y centros de atención especializada, con los que se atienden 13 de las 15 regiones del estado.

Destacó el esfuerzo que se realiza día con día en los Centros de Desarrollo de las Mujeres, las instancias municipales, el Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF), así como en los 122 consejos municipales.

Señaló que estas acciones en su conjunto, demuestran que Chiapas es un estado comprometido, garante y protector de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, pese a los lamentables hechos en los que perdieron y han perdido la vida mujeres víctimas de violencia.

De igual forma, afirmó que todas las democracias son perfectibles y las instituciones son mejorables, por lo que indicó que al momento de votar sobre la procedencia o improcedencia de la declaratoria de AVGM en su estado, se sometería al Órgano Colegiado y a la determinación que decidida la mayoría, y que de ser declarada la AVGM en el estado, redoblarán esfuerzos y con la misma energía con la que han trabajado, asumirán las recomendaciones y los resolutivos como propias, e instrumentarán conjuntamente nuevos planes y estrategias que fortalezcan la política pública en beneficio de las mujeres, las niñas y las familias de Chiapas.

E) RESOLUCIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, VIGENTE AL MOMENTO EN QUE SE PRESENTÓ DICHA SOLICITUD, 25 DE NOVIEMBRE DE 2013

Para desahogar este punto del orden del día, el licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián solicitó a la Secretaría Ejecutiva recabar la votación de las y los integrantes del Sistema Nacional para resolver en definitiva sobre la procedencia o improcedencia de la declaratoria de AVGM en el estado de Chiapas.

Al respecto, puntualizó que el voto deberá estar fundado y motivado conforme a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, vigente al momento en que se presentó la solicitud.



Por consiguiente, la licenciada Lorena Cruz Sánchez, solicitó a las y los integrantes del Sistema Nacional, con derecho a voz y voto, emitieran su postura respecto a la procedencia o improcedencia de la declaratoria de AVGM en el estado de Chiapas.

En este contexto, se inició con la votación de la siguiente manera:

- Por parte de la Secretaría de Gobernación, el licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián, en su calidad de Presidente Suplente del Sistema Nacional, se pronunció a favor de la procedencia de la declaratoria de AVGM para el estado de Chiapas y entregó la fundamentación para que obre en el registro de esta sesión.
- La licenciada Lorena Cruz Sánchez, votó a favor de la emisión de la AVGM para el Estado de Chiapas y entregó el voto fundado y motivado. El maestro José Adán Ignacio Rubí Salazar, Subsecretario de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación.
- El ingeniero Carlos Prado Butrón, Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se abstuvo.
- La licenciada Rosa María Castillo Burgos, Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación.
- La licenciada Dulce María Cervera Cetina, Directora General del Instituto de la Mujer del estado de Campeche, se manifestó a favor y entregó su voto fundado y motivado por escrito.
- La licenciada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, Secretaria de las Mujeres del estado de Coahuila, se manifestó a favor y entregó su voto fundado y motivado por escrito.
- La licenciada Itzel Francisca de León Villard, Secretaria para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres del estado de Chiapas, mencionó que, derivado de los razonamientos que expuso, se abstuvo de emitir una votación, acatando con responsabilidad la decisión que este órgano colegiado determine por mayoría de votos.
- La licenciada Emma Saldaña Lobera, Directora General del Instituto Chihuahuense de la Mujer, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de las Mujeres.
- La licenciada Griselda Gutiérrez Mora, Asesora del Área de Políticas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación.
- La licenciada Anabel Pulido López, Directora General del Instituto de la Mujer Guanajuatense, se manifestó a favor y entregó su voto fundado y motivado por escrito.
- La licenciada Gabriela Bernal Reséndiz, Secretaria de la Mujer del Estado de Guerrero, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de las Mujeres.
- La licenciada María Concepción Hernández Aragón, Directora General del Instituto Hidalguense de las Mujeres, se manifestó a favor y entregó su voto fundado y motivado por escrito.



- La doctora Erika Adriana Loyo Beristaín, Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de las Mujeres.
- El maestro J. Jesús Morales Gil, Subdirector de Asistencia Jurídica y Psicológica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México, se manifestó a favor y entregó su voto fundado y motivado por escrito.
- La maestra Fabiola Alanís Sámano, Secretaria de la Mujer del Estado de Michoacán, se manifestó a favor.
- La licenciada María Teresa Domínguez Rivera, Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de las Mujeres.
- La licenciada Yamilett Orduña Saide, Presidenta Ejecutiva del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de las Mujeres.
- La licenciada Elsy Areli Acosta Mendiola, Directora General del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación.
- La ingeniera Alaine Patricia López Briceño, Directora General del Instituto para la Equidad de Género en Yucatán, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de las Mujeres.
- La doctora Adriana Guadalupe Rivero Garza, Secretaria de las Mujeres del Estado de Zacatecas, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación.

DECLARATORIA

Como resultado de la votación, el licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián, efectuó la declaratoria acordada por unanimidad por el Sistema Nacional en los siguientes términos:

1. *La procedencia de AVGM en siete municipios: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. Asimismo, se requieren acciones específicas para la región de los Altos de Chiapas, la cual incluye 17 municipios.¹*
2. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que haga del conocimiento de la Secretaría de Gobernación la resolución acordada por este Sistema Nacional para que proceda a emitir la declaratoria de la AVGM en el estado de Chiapas y la notifique al titular del Poder Ejecutivo de esa entidad federativa de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento vigente al momento que se presentó la solicitud.*
3. *Tomando en consideración que la solicitud fue procedente por los diversos motivos y fundamentos aquí expuestos y con el propósito de atender las preocupaciones, exigencias y compromisos de este Gobierno, se instruye a la presidencia de este Sistema Nacional para que por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia*

¹ Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Shanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantan.



contra las Mujeres coordine las acciones interinstitucionales y transversales que han de llevarse a cabo con motivo de la presente resolución.

CUARTO PUNTO

SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD DE DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

El licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián señaló que la solicitud de AVGM para el estado de Nuevo León deviene de lo ordenado en la sentencia del 21 de octubre de 2014, dictada por el Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región con residencia en la Ciudad de México.

Así como del Acuerdo de 21 de noviembre de 2014, dictado por el Juez Décimo Cuarto de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, en el expediente 181/2012 y del seguimiento del acuerdo de procedencia de la solicitud de investigación aprobado por el Sistema Nacional el 30 de enero de 2015.

En este contexto, en cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero, del artículo 36, del Reglamento de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el 5 de marzo de 2015 se notificó al titular del Ejecutivo del estado de Nuevo León el inicio de esta investigación solicitándole información sobre los hechos que impulsaron este procedimiento. De igual forma, esta solicitud se llevó a cabo con fundamento en el artículo 36, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, vigente en el momento en que dio inicio el presente procedimiento.

En este sentido, el 17 de abril de 2015 se instaló el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, integrado con la representación de la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, quienes en su sesión de instalación invitaron como integrantes del grupo al Instituto Nacional de las Mujeres y a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

El 3 de noviembre de 2016, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario remitió a la Secretaría Ejecutiva de este Sistema el informe que contiene el estudio y análisis realizado durante el periodo de la investigación y en el que se concluye que, en el estado de Nuevo León, la violencia contra las mujeres se encuentra arraigada en la sociedad.

Finalmente, en cumplimiento al artículo 38 del citado reglamento, el 7 de noviembre del presente año la Comisión Dictaminadora, conformada por la representación de la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y el Instituto Nacional de las Mujeres, emitió un dictamen en el que concluye que se actualizan elementos objetivos suficientes para declarar procedente la AVGM en el estado de Nuevo León.



Dicho dictamen, junto con el informe del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario le permitirá a este Sistema Nacional acordar sobre la procedencia o improcedencia de emitir la declaratoria de AVGM en dicha entidad.

A) EXPOSICIÓN DEL INFORME Y PRUEBAS RENDIDAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

El licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián solicitó el desahogo de este punto a la licenciada Lorena Cruz Sánchez, quien refirió que el informe rendido por el Ejecutivo del estado de Nuevo León se hizo del conocimiento de las y los integrantes del Sistema Nacional con anterioridad, motivo por el que solicitó dispensar la exposición de su contenido.

Posteriormente, la licenciada Lorena Cruz Sánchez requirió a las y los integrantes del Sistema Nacional, emitir su voto para dispensar la lectura del referido informe, quienes determinaron por unanimidad la dispensa de su exposición.

B) EXPOSICIÓN DEL INFORME DEL GRUPO INTERINSTITUCIONAL Y MULTIDISCIPLINARIO

El licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián solicitó el desahogo de este punto a la licenciada Lorena Cruz Sánchez, quien refirió que el informe del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario se hizo del conocimiento de las y los integrantes del Sistema Nacional con anterioridad, motivo por el que solicitó dispensar la exposición de su contenido.

Asimismo, la licenciada Lorena Cruz Sánchez requirió a las y los integrantes del Sistema Nacional emitir su voto para dispensar la lectura del referido informe, quienes determinaron por unanimidad la dispensa de su exposición.

C) LECTURA DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA

El licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián solicitó el desahogo de este punto a la licenciada Lorena Cruz Sánchez, quien refirió que la resolución de la Comisión Dictaminadora se hizo del conocimiento de las y los integrantes del Sistema Nacional con anterioridad, motivo por el que solicitó dispensar la lectura de su contenido.

Por consiguiente, la licenciada Lorena Cruz Sánchez requirió a las y los integrantes del Sistema Nacional emitir su voto para dispensar la lectura del referido dictamen, quienes determinaron por unanimidad la dispensa de la lectura del mismo.

D) PROCESO DELIBERATIVO

Para desahogar este punto del orden del día, el licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián señaló que el proceso deliberativo se realizaría mediante la participación de las y los integrantes del Sistema Nacional que así deseen hacerlo por un tiempo de hasta cinco minutos en términos de los



establecido por el artículo 15 fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Nacional.

En ese sentido, la licenciada Lorena Cruz Sánchez concedió el uso de la voz a la licenciada Yamilett Orduña Saide, Presidenta Ejecutiva del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León.

Por su parte, la licenciada Orduña, mencionó que el Gobierno de Nuevo León está frente a una alerta que, por no emitirse a tiempo, dejó vulnerables por cuatro años a las mujeres de Nuevo León, ya que debió ser declarada hace cuatro años y hoy como gobierno, están actuando a alta velocidad, porque no quieren "ni una menos" en Nuevo León.

Señaló, que su Gobierno reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, y se encuentra determinado a garantizar la seguridad, la integridad y la vida de las mujeres como una de sus prioridades.

Desde el inicio de la administración independiente a cargo del ingeniero Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, se asumieron como temas prioritarios y ejes transversales en su Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, el respeto y el ejercicio de los derechos humanos y la igualdad de género.

Además señaló que la voluntad política a favor de la agenda de las mujeres ha permitido: i) la coordinación con todo el gabinete estatal a favor de temas de igualdad, no discriminación y acceso a una vida libre de violencia; ii) la vinculación con la sociedad civil para realizar acciones conjuntas; iii) la creación de una política de estado, a través del acuerdo del ciudadano gobernador, sobre el tema de eliminación de la violencia contra las mujeres manifestando su compromiso de asignar recursos presupuestales para este objetivo; iv) la celebración de la primera sesión extraordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, donde gobierno y sociedad se unieron en la firma de los 30 convenios de vinculación y donde se incluyó la Asociación Civil Arthemisas para la Equidad, que promovió la alerta; v) la formalización de los convenios de coordinación con las y los integrantes del Sistema; vi) la gestión del apoyo técnico de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, UNODC, por dos años, para trabajar sobre la igualdad de género y el acceso a la justicia; vii) la integración de las asociaciones promotoras de la AVGM en 2012 al Consejo de Participación Ciudadana 2016-2017 para unir esfuerzos por las mujeres del estado.

De igual forma, mencionó otras acciones llevadas a cabo en la entidad para erradicar la violencia, como por ejemplo: i) la propuesta del protocolo de actuación para la solicitud, expedición y aplicación de las órdenes de protección; ii) el paquete de iniciativas de reformas legislativas al código civil y penal para el Estado de Nuevo León relativas a los derechos humanos de las mujeres conforme a lo establecido en los tratados internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW); la Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Belem do Pará), y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños de las Naciones Unidas; iii) el establecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres por



parte de la Procuraduría, el cual, se aperturará en enero y fue coordinada con los poderes legislativos y judicial del estado.

Aludió que se establecieron estrategias de coordinación a través del gabinete de desarrollo humano con los tres sistemas estatales vinculando los temas de violencia hacia mujeres y niñas, involucrando al Instituto Estatal de las Mujeres, al Sistema DIF y a la Comisión Estatal de Víctimas.

Mencionó que se inició la campaña estatal "Seas quién seas, sígueme", por una vida libre de violencia hacia mujeres y niñas. Además, durante el mes de noviembre todo el gobierno estatal se suma a la Campaña Naranja, en favor de la eliminación de la violencia contra las mujeres.

Por último, informó que se ha dialogado con municipios del área metropolitana para iniciar en 2017 un proyecto de recuperación de espacios, por lo que se tuvo el primer acercamiento con ONU-Mujeres para recibir apoyo en este proyecto de ciudades seguras.

E) RESOLUCIÓN SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, VIGENTE AL MOMENTO EN QUE SE PRESENTÓ DICHA SOLICITUD, 13 DE ENERO DE 2012

Para desahogar este punto del orden del día, el licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián solicitó a la Secretaría Ejecutiva recabar la votación de las y los integrantes del Sistema Nacional para resolver en definitiva sobre la procedencia o improcedencia de la declaratoria de AVGM en el estado de Nuevo León.

Al respecto, puntualizó que el voto deberá estar fundado y motivado conforme a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, vigente al momento en que se presentó la solicitud.

Posteriormente, la licenciada Lorena Cruz Sánchez, solicitó a las y los integrantes del Sistema Nacional, con derecho a voz y voto, emitieran su postura respecto a la procedencia o improcedencia de declarar la AVGM en el estado de Nuevo León.

En este contexto, se inició con la votación de la siguiente forma:

- El licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián, en su calidad de Presidente Suplente, y representante de la Secretaría de Gobernación, se pronunció a favor de la procedencia de la Declaratoria de la AVGM contra las Mujeres para el estado de Nuevo León y entregó la fundamentación respectiva para que obre en el registro de esta sesión.



- La licenciada Lorena Cruz Sánchez, se sumó al voto emitido por la Secretaría de Gobernación, a favor de la emisión de la Alerta de Violencia de Género para el Estado de Nuevo León, y entregó el voto fundado y motivado.
- El maestro José Adán Ignacio Rubí Salazar, Subsecretario de Previsión Social de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación.
- El ingeniero Carlos Prado Butrón, Jefe de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se abstuvo.
- La licenciada Rosa María Castillo Burgos, Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Baja California, se manifestó a favor y se sumó al voto del Instituto Nacional de las Mujeres.
- La licenciada Dulce María Cervera Cetina, Directora General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, se manifestó a favor y entregó su voto fundado y motivado por escrito.
- La licenciada Luz Elena Guadalupe Morales Núñez, Secretaria de las Mujeres del Estado de Coahuila, se manifestó a favor y entregó su voto fundado y motivado por escrito.
- La licenciada Itzel Francisca de León Villard, Secretaria para el Desarrollo y Empoderamiento de las Mujeres del Estado de Chiapas, se manifestó a favor y se sumó al voto del Instituto Nacional de las Mujeres.
- La licenciada Emma Saldaña Lobera, Directora General del Instituto Chihuahuense de la Mujer, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de las Mujeres.
- La licenciada Griselda Gutiérrez Mora, Asesora del Área de Políticas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres del Instituto de las Mujeres de la Ciudad de México, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación.
- La licenciada Anabel Pulido López, Directora General del Instituto de la Mujer Guanajuatense, se manifestó a favor y entregó su voto fundado y motivado por escrito.
- La licenciada Gabriela Bernal Reséndiz, Secretaria de la Mujer del Estado de Guerrero, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de las Mujeres.
- La licenciada María Concepción Hernández Aragón, Directora General del Instituto Hidalguense de las Mujeres, se manifestó a favor y entregó su voto fundado y motivado por escrito.
- La doctora Erika Adriana Loyo Beristáin, Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de las Mujeres.
- El maestro J. Jesús Morales Gil, Subdirector de Asistencia Jurídica y Psicológica del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México, se manifestó a favor y entregó su voto fundado y motivado por escrito.
- La maestra Fabiola Alanís Sámano, Secretaria de la Mujer del Estado de Michoacán, se manifestó a favor.



- La licenciada María Teresa Domínguez Rivera, Directora General del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de las Mujeres.
- La licenciada Yamilett Orduña Saide, Presidenta Ejecutiva del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, emitió un voto calificado a favor de todas las medidas que contribuyan a avanzar hacia una vida libre de violencia a favor de los derechos humanos de las mujeres y, en contra de la extemporaneidad de la alerta.
- La maestra Erika Velázquez Gutiérrez, Directora General del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de las Mujeres.
- La licenciada Elsy Areli Acosta Mendiola, Directora General del Instituto de la Mujer Tamaulipeca, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación.
- La ingeniera Alaine Patricia López Briceño, Directora General del Instituto para la Equidad de Género en Yucatán, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación y del Instituto Nacional de las Mujeres.
- La doctora Adriana Guadalupe Rivero Garza, Secretaria de las Mujeres del Estado de Zacatecas, se manifestó a favor y se sumó al voto de la Secretaría de Gobernación.

DECLARATORIA

Como resultado de la votación, el licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián, efectuó la declaratoria acordada por unanimidad por el Sistema Nacional en los siguientes términos:

1. *La procedencia de AVGM en cinco municipios del estado de Nuevo León: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey.*
2. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que haga del conocimiento de la Secretaría de Gobernación la resolución acordada por este Sistema Nacional para que proceda a emitir la declaratoria de AVGM en el estado de Nuevo León y la notifique al titular del Poder Ejecutivo de esa entidad federativa de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento vigente al momento que se presentó la solicitud.*
3. *Tomando en consideración que la solicitud fue procedente por los diversos motivos y fundamentos aquí expuestos y con el propósito de atender las preocupaciones, exigencias y compromisos de este Gobierno se instruye a la presidencia de este Sistema Nacional para que por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres coordine las acciones interinstitucionales y transversales que han de llevarse a cabo con motivo de la presente resolución.*

QUINTO PUNTO

ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL: ACUERDOS

Para el desahogo del siguiente punto del orden del día, el licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián dio el uso de la palabra a la licenciada Lorena Cruz Sánchez, quien dio a conocer los acuerdos generados durante la XVII Sesión Extraordinaria del Sistema Nacional:

1. *La procedencia de AVGM en siete municipios: Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, San Cristóbal de las Casas, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Gutiérrez y Villaflores. Asimismo, requiere acciones específicas para la región de los Altos de Chiapas, la cual incluye 17 municipios.²*
2. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que haga del conocimiento de la Secretaría de Gobernación la resolución acordada por este Sistema Nacional para que proceda a emitir la declaratoria de la AVGM en el estado de Chiapas y la notifique al titular del Poder Ejecutivo de esa entidad federativa de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento vigente al momento que se presentó la solicitud.*
3. *Tomando en consideración que la solicitud fue procedente por los diversos motivos y fundamentos aquí expuestos y con el propósito de atender las preocupaciones, exigencias y compromisos de este Gobierno se instruye a la presidencia de este Sistema Nacional para que por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres coordine las acciones interinstitucionales y transversales que han de llevarse a cabo con motivo de la presente resolución.*
4. *La procedencia de la AVGM en cinco municipios del estado de Nuevo León: Apodaca, Cadereyta Jiménez, Guadalupe, Juárez y Monterrey.*
5. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que haga del conocimiento de la Secretaría de Gobernación la resolución acordada por este Sistema Nacional para que proceda a emitir la declaratoria de la AVGM en el estado de Nuevo León y la notifique al titular del Poder Ejecutivo de esa entidad federativa de conformidad con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento vigente al momento que se presentó la solicitud.*
6. *Tomando en consideración que la solicitud fue procedente por los diversos motivos y fundamentos aquí expuestos y con el propósito de atender las preocupaciones, exigencias y compromisos de este Gobierno se instruye a la presidencia de este Sistema Nacional para que por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres coordine las acciones interinstitucionales y transversales que han de llevarse a cabo con motivo de la presente resolución.*

² Aldama, Amatenango del Valle, Chalchihuitán, Chamula, Shanal, Chenalhó, Huixtán, Larráinzar, Mitontic, Oxchuc, Pantelhó, San Cristóbal de las Casas, San Juan Cancuc, Santiago El Pinar, Tenejapa, Teopisca y Zinacantán.



SÍNTESIS DE LAS INTERVENCIONES

El licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián cedió el uso de la palabra a la licenciada Lorena Cruz Sánchez para emitir un comunicado.

Por su parte, la licenciada Lorena Cruz Sánchez realizó una invitación para asistir a la 4° Expo de los Pueblos Indígenas 2016 organizada por la Comisión Nacional de los Pueblos Indígenas, en Expo Reforma, y reconoció el impresionante esfuerzo que ha realizado la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) con las mujeres y hombres de los pueblos indígenas.

En otro orden de ideas, la licenciada Emma Saldaña Lobera, Directora General del Instituto Chihuahuense de la Mujer, solicitó el uso de la palabra para mencionar que en el estado de Chihuahua se vive una situación muy seria de violencia contra mujeres y niños en la Sierra Tarahumara, sobre todo en los Municipios de Guadalupe y Calvo, en la localidad de Baborigame, por lo que solicitó la intervención de alguna autoridad que pueda intervenir.

Asimismo, solicitó el apoyo y presupuesto necesarios para la creación de una Casa de la Mujer Indígena (CAMI) para las mujeres de la Sierra Tarahumara, principalmente y concluyó mencionando que considera pertinente una AVGM para el estado de Chihuahua.

Al respecto, la licenciada Lorena Cruz Sánchez propuso gestionar una reunión con la Directora General de la CFM, quien ha sido una gran defensora de las CAMI.

TÉRMINO DE LA SESIÓN

Para concluir la Sesión, el licenciado Roberto Rafael Campa Cifrián agradeció la participación de las y los integrantes del Sistema Nacional e informó del desahogo de todos los puntos del orden del día de la XVII Sesión Extraordinaria, por lo que siendo las 13:30 horas se dio por concluida la sesión.

Nota

Se agregan como apéndices la versión estenográfica de esta sesión, los votos entregados por escrito de la Secretaría de Gobernación, el Instituto Nacional de las Mujeres y de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres de Campeche, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México y Nuevo León; así como, las resoluciones que el Instituto Nacional de las Mujeres notificó a la Secretaría de Gobernación.



Lic. Roberto Rafael Campa Cifrián

Subsecretario de Derechos Humanos en representación del
Secretario de Gobernación, Presidente del Sistema Nacional de
Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia
contra las Mujeres

Lic. Lorena Cruz Sánchez

Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres y Secretaria
Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención,
Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

Mtro. José Adán Ignacio Rubí Salazar

Subsecretario de Previsión Social y Suplente del
Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión
Social

Ing. Carlos Prado Butrón

Jefe de la Unidad de Atención a Población
Vulnerable y Suplente de la Titular del Sistema
Nacional para el Desarrollo Integral de la
Familia

Lic. Rosa María Castillo Burgos

Directora General del Instituto de la Mujer para el
Estado de Baja California

Lic. Dulce María Cervera Cetina

Directora General del Instituto de la Mujer del
estado de Campeche

**Lic. Luz Elena Guadalupe
Morales Núñez**

Secretaria de las Mujeres del estado de Coahuila

Lic. Itzel Francisca de León Villard

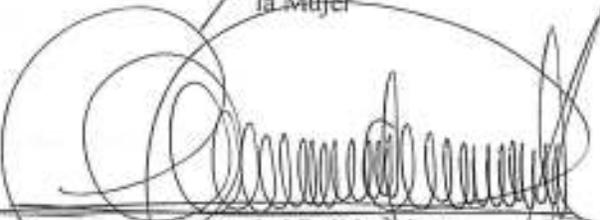
Secretaria para el Desarrollo y Empoderamiento
de las Mujeres en el Estado de Chiapas



Lic. Emma Saldaña Lobera
Directora General del Instituto Chihuahuense de la Mujer



Lic. Griselda Gutiérrez Mora
Asesora del Área de Políticas de Prevención de la Violencia contra las Mujeres



Lic. Anabel Pulido López
Directora General del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses



Lic. Gabriela Bernal Reséndiz
Secretaria de la Mujer en el estado de Guerrero



Lic. María Concepción Hernández Aragón
Directora General del Instituto Hidalguense de las Mujeres



Dra. Erika Adriana Loyo Beristáin
Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres



Mtro. Jesús Morales Gil
Subdirector de Asistencia Jurídica y Psicológica la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social del Estado de México



Lic. Fabiola Alanís Sámano
Secretaria de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres del estado de Michoacán



Mtra. Erika Velázquez Gutiérrez
Directora General del Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí



Lic. Yamilett Orduña Saide
Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León



Lic. María Teresa Domínguez Rivera
Directora General del Instituto de la Mujer del
Estado de Morelos

Lic. Ely Arley Acosta Mendiola
Directora Jurídica y Suplente de la Titular del
Instituto de la Mujer Tamaulipeca

Lic. Alaine Patricia López Bricéño
Directora General del Instituto para la Igualdad
entre Mujeres y Hombres en Yucatán

Dra. Adriana Guadalupe Rivero Garza
Secretaria de las Mujeres del Estado de
Zacatecas